

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2021-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, agosto de 2021**

## CONTENIDO

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	<b>2</b>
IO-01 CONTRATANTE.....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	2
IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	4
IO 09.1 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA .....	4
IO-09.2 INFORMACIÓN LEGAL .....	5
IO-11 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-14 PLAZO DE ENTREGA .....	9
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	10
<b>SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>11</b>
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	11
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL (NO APLICA).....	11
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	11
CC-04 LUGAR DE ENTREGA .....	11
CC-05 PROYECTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS.....	11
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	16
CC-07 GARANTÍAS .....	16
CC-08 FORMA DE PAGO.....	16
CC-09 MULTAS.....	17
<b>SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>18</b>
ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	18
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	22
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	23
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.....	25
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES..	31
DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.....	33
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	35
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	36
Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Requerimientos Técnicos y Estándares de Calidad.....	37
FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2021- UNAH.....	38

## ***SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10-2021-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**.

### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**.

#### **10-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3) sobres** debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2) sobres** separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central:**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10-2021-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.  
NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-04.1 NUMERO MÍNIMO DE LICITANTES***

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **MÍNIMO UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras C.A.

El día último de presentación de ofertas será **el día UNO (1) de NOVIEMBRE de 2021, con fecha límite de recepción hasta las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.

El acto público de apertura de ofertas se realizará *en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)*. a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-

**Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante “Decreto Ejecutivo” PCM-005-2020, debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, se recomienda el uso obligatorio de mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, quienes deberán estar por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.**

#### ***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará **UNA SOLA OFERTA**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### ***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60)** días Calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### ***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, cheques de caja y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

#### ***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### ***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

##### ***IO-09-01 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA***

## **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

- a) Formulario de información (ver Anexo “A”).
- b) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. La presentación de la oferta será de forma **total para esta Licitación Pública**, “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”. (**Ver Anexo “B”**);
- c) PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA FORMA INDICADA (**VER ANEXO “C”**);
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas (**ver anexo “F”**);

## ***IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL*** ***DOCUMENTOS SUBSANABLES***

1. Un documento de “AUTORIZACIÓN” emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).
3. Constancia de Registro de Inscripción de la Empresa del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
4. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticadas;
5. Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los Alimentos Balanceados y Suplementos Minerales con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
6. Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**VER ANEXO “D”**)
7. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar

comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activo (Ver ANEXO “E”);

8. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.
9. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020.
10. Constancia de inscripción y/o Solicitud de la empresa que se encuentra inscrita o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
11. Fotocopia del Permiso de Operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
12. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
13. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN FOTOCOPIA, ASÍ COMO LAS FIRMAS EN LAS DECLARACIONES JURADAS DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **IO-09.3– MONEDA DE LA OFERTA**

Los licitantes deberán presentar sus ofertas en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda en curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### ***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES***

El oferente deberá adjuntar nota firmada y sellada, pudiendo enviar copia de las mismas a los correos electrónicos: [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) por lo menos con **veinte (20) días calendarios de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes después de recibida la solicitud de aclaración.

**IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Un documento de “AUTORIZACIÓN” emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).		
3. Constancia de Registro de Inscripción de la Empresa del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.		
4. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticadas;		
5. Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los Alimentos Balanceados y Suplementos Minerales con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
6. Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO “D”)		



7. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activo (Ver ANEXO “E”);		
8. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.		
9. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020.		
10. Constancia de inscripción y/o Solicitud de la empresa que se encuentra inscrita o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
11. Fotocopia del Permiso de Operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
12. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas. (SI APLICA)		
13. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.		

## IO-11.2 FASE II, Evaluación de la Documentación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase II. A Evaluación Técnica en Documentos:

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES Y OTROS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
--	---------------	----------------------

Copia del Certificado de Registro del producto emitido SENASA vigente o constancia de encontrarse en trámite.		
Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que los Alimentos Balanceados y Suministros de Suplementos Minerales cumplen con los requerimientos técnicos y estándares establecidos en los Documentos de Licitación. (Ver Anexo “H”)		
ANEXO “A” SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación o de aclaración y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

**IO-11.3 FASE III, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que el licitante haga llegar los documentos a subsanar con su respectiva nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa, a los correos electrónicos [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), con cita previa para la entrega física de los documentos subsanados confirmada por la UNAH, a la dirección física siguiente dirigida así:

**Abogado:**

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

**Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores**

**Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**

**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

**Sexto Piso, Edificio Administrativo, Alma Mater**

**Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.**

Si no se hiciera la subsanación en el plazo otorgado, NI LA SUBSANACION NI LA OFERTA

## **SERÁN CONSIDERADAS.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### ***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### **IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTRADOS**

El plazo para la entrega de los Alimentos Balanceados y Suplementos Minerales es de **QUINCE DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la solicitud de pedido hecha por la Gerencia de Producción del CURLA. –

### ***IO-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
---

Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del contrato.
---

onstancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

**PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁN VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

### ***CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### ***CC-02 PLAZO CONTRACTUAL***

El contrato estará vigente por 2 años a partir del mes de enero del 2022 o en su defecto cuando sea cubierto el monto total de lo adjudicado en el contrato suscrito y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas en el mismo.

### ***CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO***

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

### ***CC-04 LUGAR DE ENTREGA Del SUMINISTRO***

Los Alimentos Balanceados para Producción Animal (concentrados) y los suplementos minerales a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en el Almacén del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en la Ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida.

**CC-05 PROYECCIÓN DE CONSUMOS DE ALIMENTOS**

El suministro de los alimentos y concentrados deberá realizarse según el siguiente detalle:

**PROYECCION DE CONSUMO DE ALIMENTO ENERO 2022- DICIEMBRE 2023  
SECCION BOVINOS Y OVINOS**

MES	TIPO DE ALIMENTO BALANCEADO			
	GANADO	DESARROLLO	GANADO	TERNERO
	ORDEÑO	VAQUILLA	HORRO	CRECIMIENTO
ene-22	141	98	120	34
feb-22	141	98	120	34
mar-22	141	98	120	34
abr-22	141	98	120	34
may-22	141	98	120	34
jun-22	141	98	120	34
jul-22	141	98	120	34
ago-22	141	98	120	34
sep-22	141	98	120	34
oct-22	141	98	120	34
nov-22	141	98	120	34
dic-22	141	98	120	34
ene-23	141	98	120	34
feb-23	141	98	120	34
mar-23	141	98	120	34
abr-23	141	98	120	34
may-23	141	98	120	34
jun-23	141	98	120	34
jul-23	141	98	120	34
ago-23	141	98	120	34
sep-23	141	98	120	34
oct-23	141	98	120	34
nov-23	141	98	120	34
dic-23	141	98	120	34
<b>TOTAL Quintales</b>	<b>3385</b>	<b>2353</b>	<b>2880</b>	<b>816</b>

**PROYECCION DE CONSUMO DE ALIMENTO ENERO 2022-  
DICIEMBRE 2023 SECCION PISCICULTURA**

MES	TIPO DE ALIMENTO BALANCEADO			
	Preinicio (45%)	Inicio (38%)	Desarrollo (32%)	Finalización (28%)
ene-22	1	4	6	6
feb-22	0	4	6	6
mar-22	0	4	6	6
abr-22	0	4	6	6
may-22	1	4	6	6
jun-22	0	4	6	6
jul-22	0	4	6	6
ago-22	0	4	6	6
sep-22	0	4	6	6
oct-22	1	4	6	6
nov-22	0	4	6	6
dic-22	0	4	6	6
ene-23	1	4	6	6
feb-23	0	4	6	6
mar-23	0	4	6	6
abr-23	1	4	6	6
may-23	0	4	6	6
jun-23	0	4	6	6
jul-23	1	4	6	6
ago-23	0	4	6	6
sep-23	0	4	6	6
oct-23	0	4	6	6
nov-23	2	4	6	6
dic-23	0	4	6	6
<b>TOTAL Quintales</b>	<b>8</b>	<b>98</b>	<b>146</b>	<b>137</b>
<b>Presentación</b>	<b>Saco 50 libras</b>	<b>Saco 50 libras</b>	<b>Saco 100 libras</b>	<b>Saco 100 libras</b>

**PROYECCION DE CONSUMO DE ALIMENTO ENERO 2022- DICIEMBRE 2023 PARA EL ENGORDE EN FEED**

MES	TIPO DE MATERIA PRIMA							
	Heno de gramínea	Maíz amarillo molido	Harina de soya (44% PC)	Harina de coquito	Harina de pescado	Aceite de palma	Pollinaza	DDG
ene-22	5	31	4	12	1	146	13	4

feb-22	5	31	4	12	1	146	13	4
mar-22	5	31	4	12	1	146	13	4
abr-22	5	31	4	12	1	146	13	4
may-22	5	31	4	12	1	146	13	4
jun-22	5	31	4	12	1	146	13	4
jul-22	5	31	4	12	1	146	13	4
ago-22	5	31	4	12	1	146	13	4
sep-22	5	31	4	12	1	146	13	4
oct-22	5	31	4	12	1	146	13	4
nov-22	5	31	4	12	1	146	13	4
dic-22	5	31	4	12	1	146	13	4
ene-23	5	31	4	12	1	146	13	4
feb-23	5	31	4	12	1	146	13	4
mar-23	5	31	4	12	1	146	13	4
abr-23	5	31	4	12	1	146	13	4
may-23	5	31	4	12	1	146	13	4
jun-23	5	31	4	12	1	146	13	4
jul-23	5	31	4	12	1	146	13	4
ago-23	5	31	4	12	1	146	13	4
sep-23	5	31	4	12	1	146	13	4
oct-23	5	31	4	12	1	146	13	4
nov-23	5	31	4	12	1	146	13	4
dic-23	5	31	4	12	1	146	13	4
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>750</b>	<b>97</b>	<b>280</b>	<b>25</b>	<b>3500</b>	<b>300</b>	<b>90</b>
<b>Presentación</b>	<b>Paca &gt; 550 lb</b>	<b>Saco 100 lb</b>	<b>Saco 100 lb</b>	<b>Saco 100 lb</b>	<b>Saco 100 lb</b>	<b>Libras</b>	<b>Saco 100 lb</b>	<b>Saco 100 lb</b>

**PROYECCIÓN DE CONSUMO DE ADITIVOS Y SUPLEMENTOS MINERALES, HORMONALES.**

ME S	TIPO DE ADITIVO O SUPLEMENTO																			
	Suple mento o bloque multinutricio nal para bovino en crecim iento	Supleme nto multinut ricional en polvo para bovinos preparto	Suplemento o bloque multinutrici onal para bovinos vacas frescas	Suplemento o míneral bovinos en producción y mantenimien to	Suple mento con prebióticos y probióticos	Melaza de caña	Sal común para ganado (Cloruro de sodio)	Supleme nto Energizante o precursor de glucogé nico	Suplem. de micromi nerales orgánicos (Cu, Zn, Mn)	Carbo nato de Calcio	Oxido de Magnesio	Fosfato bicálcico o monocálcico	Urea	Monensina sódica (20%)	Secuestre de micotoxinas	Clorhidrato de Zilpatrol (4.8%)	Implante anabolico (pellets) para finalización	Implante anabolico (pellets) para finalización	Hormona parenteral (boldena + ADE)	Hidroxi do de Calcio
ene-22	5	3	2	5	2	4	5	3	1	2	1	1	1	1	2	1	3	3	2	5
feb-22	5	3	2	5	0	4	4	2	1	1	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
mar-22	5	3	2	5	0	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
abr-22	5	3	2	5	0	4	4	2	1	0	1	1	0	0	2	0	3	3	2	5
may-22	5	3	2	5	2	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
jun-22	5	3	2	5	0	4	4	2	1	1	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
jul-22	5	3	2	5	0	4	4	3	1	2	1	1	1	1	2	1	3	3	2	5
ago-22	5	3	2	5	0	4	5	2	1	0	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
sep-22	5	3	2	5	0	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
oct-22	5	3	2	5	2	4	4	2	1	1	1	1	0	0	2	0	3	3	2	5
nov-22	5	3	2	5	0	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
dic-22	5	3	2	5	0	4	4	2	1	0	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
ene-23	5	3	2	5	0	4	5	3	1	2	1	1	1	1	2	1	3	3	2	5



feb-23	5	3	2	5	0	4	4	2	1	1	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
mar-23	5	3	2	5	2	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
abr-23	5	3	2	5	0	4	4	2	1	0	1	1	0	0	2	0	3	3	2	5
may-23	5	3	2	5	0	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
jun-23	5	3	2	5	0	4	4	2	1	1	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
jul-23	5	3	2	5	0	4	5	3	1	2	1	1	1	1	2	1	3	3	2	5
ago-23	5	3	2	5	2	4	4	2	1	0	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
sep-23	5	3	2	5	0	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
oct-23	5	3	2	5	0	4	4	2	1	1	1	1	0	0	2	0	3	3	2	5
nov-23	5	3	2	5	0	4	4	3	1	2	1	1	1	0	2	0	3	3	0	5
dic-23	5	3	2	5	0	4	4	2	1	0	1	1	0	0	2	0	3	3	0	5
TO TA L	120	72	48	120	10	96	100	60	24	30	24	24	12	4	48	4	72	72	16	120
Presentación	20-25 kg	20-25 kg	20-25 kg	20-25 kg	Saco 25 kg	Barill 200 lt	Saco 100 lb	Saco 20 kg	Saco 25 kg	Saco 100 lb	Saco 20 kg	Saco 20 kg	Saco 100 lb	Saco 20 kg	Saco 25 kg	Saco 10 kg	Unidades	Unidades		Saco 100 lb

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, a requerimiento del Órgano Contratante, según ordenes de pedido y de acuerdo a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de “LA UNAH”; bajo ninguna circunstancia “LA UNAH” estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cumplida la entrega de los suministros se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL ya sea parcial o total, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, ya sea parcial o total, se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario posterior a la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones. Para la entrega del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques de caja y cheques certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas. –

##### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **DIEZ (10)** días calendarios posteriores a la notificación de la Licitación.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia emitido por la

Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### ***CC-09 MULTAS***

Quando el proveedor o contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a el mismo se aplicará la **MULTA DIARIA CALCULADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

## SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SECCIÓN BOVINOS Y OVINOS

Nutrientes	Descripción del programa nutricional			
	Ternero crecimiento	Desarrollo vaquilla	Ganado horro	Ganado ordeño
Proteína	Min 20%	Min 16%	Min 14%	Min 22%
Grasa	Min 2.5%	Min 2.5%	Min 2.5%	min 2.5%
Fibra NDF	Ave 20%	Ave 25%	Ave 30%	Ave 18%
Fibra ADF	Ave 8%	Ave 10%	Ave 17%	Ave 8%
Humedad	Max 13%	Max 13%	Max 13%	Max 13%
Energía	1700 kcal/kg	1500 kcal/kg	1260 Kcal/kg	1565 Kcal/kg
Calcio	Min 0.5% Max 1%	Min 0.5% Max 1.5%	Min 0.6% Max 2%	Min 0.6% Max 1.25%
Fosforo	Min 0.45%	Min 0.45%	Min 0.40%	Min 0.30%
Magnesio	Min 0.25%	Min 0.25%	Min 0.25%	Min 0.3%
Mezcla de vitamina	Min 0.1%	Min 0.1%	Min 0.05%	Min 0.05%

### SECCIÓN PORCINOS

Nutrientes	Descripción del programa nutricional								
	Lechones a 28 días	Lechones de 29 a 35 días	Lechones de 36 a 49 días	Lechones de 50 a 77 días	Crecimiento especial	Desarrollo especial	Final especial	Gestación	Lactancia
Proteína	Min 23%	Min 22.50%	Min 20.50%	Min 17.0%	Min 16%	Min 14%	Min 12%	Min 14%	Min 16.0%
Grasa	Min 5%	Min 6%	Min 6%	Min 4.0%	Min 3%	Min 3%	Min 3.0%	Min 2.0%	Min 4.0%
Fibra cruda	Max 3%	Max 3%	Max 3.50%	Max 4.0%	Max 8%	Max 5%	Max 5%	Max 10%	Max 6.0%
Humedad	Max 12%	Max 12%	Max 12%	Max 12.5%	Max 13%	Max 13%	Max 13%	Max 13%	Max 13%
Energía	3400 Kcal/Kg	3200 Kcal/Kg	3150 kcal/kg	2520 Kcal/kg	2160 kcal/Kg	2150 Kcal/kg	2095 Kcal/kg	2445 Kcal/kg	2520 kcal/kg
Calcio	Min 0.90%	Min 0.85%	Min 0.80%	Min 0.80%	Min 0.7% Max	Min .60%	Min 0.60%	Min 0.80%	Min 0.8%

	Max 1.25%	Max 0.90%	Max 1.05%	Max 1.5%	1.50%	Max 1.5%	Max 1.5%	Max 1.5%	Max 1.5%
Fosforo	Min 0.70%	Min 0.65%	Min 0.67%	Min 0.70%	Min 0.67%	Min 0.55%	Min 0.55%	Min 0.60%	Min 0.70%
Lisina	Min 1.6%	Min 1.5%	Min 1.02%	Min 1.02%	Min 0.9%	Min 0.71%	Min 0.57%	Min 0.58%	Min 0.58%
Metionina	Min 0.5%	Min 0.47%	Min 0.28%	Min 0.28%	Min 0.27%	Min 0.21%	Min 0.19%	Min 0.15%	Min 0.15%

## SECCION AVICULTURA.

Nutrientes	Descripción del programa nutricional				
	INICIO POLLITA	DESARROLLO POLLONA	POSTURA IMPULSOR	POSTURA FASE 1	POSTURA FASE 2
Proteína	Min 20%	Min 18%	Min 18%	Min 17.5%	Min 16%
Grasa	Min 3%	Min 3%	Min 4.5%	Min 4.5%	Min 4.5%
Lisina	Min 0.96%	Min 0.96%	Min 0.96%	Min 0.81%	Min 0.96%
Metionina	Min 0.4%	Min 0.4%	Min 0.4%	Min 0.33%	Min 0.4%
Humedad	Max 13%	Max 13%	Max 13%	Max 13%	Max 13%
Energía	3000 kcal/kg	3200 kcal/kg	2980 kcal/kg	2960 Kcal/kg	2980 kcal/kg
Calcio grueso	Min 0.8% Max 1.3%	Min 0.8% Max 1.3%	Min 4.1% Max 4.54%	Min 4.5% Max 4.8%	Min 3.8% Max 4.8%
Fosforo	Min 0.50%	Min 0.50%	Min 0.70%	Min 0.55%	Min 0.50%
Mezcla de vitaminas	Min 0.06%	Min 0.06%	Min 0.06%	Min 0.06%	Min 0.06%

## SECCION PISCICULTURA

Nutrientes	Descripción del programa nutricional			
	Preinicio (45%)	Inicio (38%)	Desarrollo (32%)	Finalización (28%)
Humedad (%)				
Proteína cruda (%)				
Grasa (%)				
Fibra cruda (%)				
Energía digest. (kcal/kg)				
Calcio (%)				
Fosforo (%)				

--	--	--	--	--

### SECCION ENGORDE EN FEED

Especificaciones Técnicas	Heno de gramínea	Maíz amarillo molido	Harina de soya (44% PC)	Harina de coquito	Harina de pescado	Aceite de palma	Pollinaza	DDG
Presentación	Paca > 550 lb	100 lb	100 lb	100 lb	100 lb	barilla 200 lts	Saco 100 lb	100 lb
Materia seca (%)	min. 82	min. 85	min. 85	min. 90	min. 90	100	min. 84	min. 85
Humedad (%)	max. 18	max. 15	max. 15	max. 10	max. 10	-	max. 16	max. 15
Proteína (%)	7	min. 6	min. 42	min. 14	min. 70	-	min. 24	min. 24
Energía metabolizable (Mcal/kg)	min. 1.1	2.7	2.8	2.4	3.2	6.2	2.2	2.8
Observaciones	Libre de hongos y de malezas.	milimetraje de partícula max. 2-3 mm, libre de hongos o daño de insectos.	milimetraje de partícula max. 2-3 mm, libre de hongos o daño de insectos.	con fecha de elaboración max. 30 días. No debe de tener indicios de rancidez, libre de hongos.	con fecha de elaboración max. 30 días. No debe de tener indicios de rancidez, libre de hongos.	con fecha de elaboración max. 30 días. No debe de tener indicios de rancidez.	Pollinaza de cosecha reciente con 15% de cenizas. No debe presentar objetos extraños.	milimetraje de partícula max. 2-3 mm, libre de hongos o daño de insectos.

## SECCION: CONSUMO DE ADITIVOS Y SUPLEMENTOS MINERALES, HORMONALES.

Especificaciones Técnicas	Suplemento o bloque multinutricional para bovino en crecimiento	Suplemento multinutricional en polvo para bovinos preparto	Suplemento o bloque multinutricional para bovinos vaca fresca	Suplemento mineral bovinos en producción y mantenimiento	Suplemento con prebióticos y probióticos	Melaza de caña	Sal común para ganado (Cloruro de sodio)	Suplemento Energizante o precursor gluconeogénico	Suplem. de microminerales orgánicos (Cu, Zn, Mn)	Carbonato de Calcio	Oxido de Magnesio	Fosfato bicalcico o monocalcico	Urea	Monensina sódica (20%)	Secuestrante de micotoxinas	Clorhidrato de zilpaterol (4.8 %)	Implante hormonal	Implante hormonal	promotor de crecimiento parenteral	Hidroxido de Calcio
	Supl. en bloque o polvo de 20 - 25 kg	Supl. en bloque o polvo de 20 -25 kg	Supl. en bloque o polvo de 20 -25 kg	Supl. en bloque o polvo de 20 -25 kg	Supl. En polvo de 20 -25 kg	Barril de 200 lt.	Saco 100 lb	Supl. En polvo de 20 -25 kg	Supl. En polvo de 20 - 25 kg	Saco 100 lb	Supl. En polvo de 20 - 25 kg	Supl. En polvo de 20 - 25 kg	Saco 100 lb	Supl. En polvo de 20 - 25 kg	Supl. En polvo de 20 - 25 kg	Supl. En polvo de 10 kg	Pellets	Pellets	Solución inyectable en frasco 250 ml	Saco 100 lb
Materia seca (%)	min. 90	min. 90	min. 90	min. 90	min. 90	min. 85	min. 80	min. 90	min. 90	min. 98	min. 98	min. 98	min. 98	min. 98	min. 98	min. 98	-	-	-	min. 98
Proteína %	20	-	-	-	min. 15	4.3	-	-	-	-	-	-	287	-	-	-	-	-	-	-
Urea %	4.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	-	-	-	-
Aeite %	7	-	Ac. Pescado	-	1.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fibra %	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Energía (Mcal/kg)	3.0	Propionato/grasa	Propionato/grasa	-	-	2.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Calcio %	4	2	-	21	0.53	0.65	-	-	38.6	2.75	17.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fosforo %	0.27	6.5	-	18	0.54	0.07	-	-	0.01	-	22.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Magnesio %	4	15	-	3	0.42	-	-	-	0.3	52	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sodio %	2	6.3	-	-	0.05	-	37	-	0.07	-	0.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobre mg/kg (protegido)	500	1500	-	2600	-	-	-	-	1.22%	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zinc* mg/kg (protegido)	1000	7.500	-	8000	-	-	-	-	6%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manganeso mg/kg (protegido)	800	5.000	-	5000	-	-	-	-	2.44%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iodo mg/kg	40	310	-	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobalto mg/kg	5	60	-	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Selenio mg/kg (orgánico)	5	25	-	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cloro (%)							55.5			0.02										
Vitamina A iu/kg	50,000	625,000		100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000 UI/ml	-
Vitamina D3 iu/kg	10,000	125,000		100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000 UI/ml	-
Vitamina E iu/kg	250	5,000		300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25 mg/ml	-
Prebioticos		Si		-	Si															
Probioticos		Si		-	Si															
Biotina mg/kg		100		50	-															
Lactosa (Contiene)		Si		-	-															
Acidos Orgánicos (Contiene)		Si	Si	-	-															
Azucar típica			Si	-	-															
Grasa By pass	Si	Si	Si	-	-															
1,2 Propanodiol (%)		Si	Si	-	-			3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propionatos de Na ó Ca (%)								6.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monensina (%)														min. 20	-	-	-	-	-	-
Clorhidrato de Silpaterol (%)																4.80%	-	-	-	-
Observaciones	Se sugiere similares a laboratorio Rumenco. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Se sugiere similares a laboratorio Rumenco. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Se sugiere similares a laboratorio Rumenco. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Se sugiere fuentes de minerales similares a nucleos del lab. Zimpro. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Se sugiere similares del laboratorio Diamond V. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Concentración de grados brix 80-90.	Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Se sugiere productos similares del laboratorio PREPEC. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Se sugiere fuentes de minerales similares a nucleos del lab. Zimpro. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Se sugiere productos similares del laboratorio ELANCO. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses		Deben de contener las concentraciones adecuadas de hormonas (Estradiol, Progesterona o Testosterona) y/o sintéticas (Zeranol, Acetato de Trembolona), para el engorde de bovinos de carne a partir de los 250 kg de peso.	Deben de contener las concentraciones adecuadas de hormonas (Estradiol, Progesterona o Testosterona) y/o sintéticas (Zeranol, Acetato de Trembolona), para la finalización de bovinos de carne, a partir de los 370 kg de peso	Debe contener una concentración de Decanoato de nandrolona 25mg/ml. Vida anaquel a partir de la entrega min. 6 meses	

## ANEXO "A"

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN N0.10-2021-SEAF-UNAH**

Página de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)



## **ANEXO "B"**

### **CARTA OFERTA (PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

#### **LPN N0.10-2021-SEAF-UNAH**

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; *sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***NUESTRA OFERTA ESTÁ COMPUESTA FOLIOS DEBIDAMENTE  
DEFIRMADOS Y SELLADOS.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO "C"

## FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

**EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS BALANCEADOS Y SUPLEMENTOS MINERALES OFRECIDOS**

**LOTE No.01 ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS)**

## PARTIDA No.1 BOVINOS Y OVINOS

No.ITEM	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	GANADO ORDEÑO		
1.2	DESARROLLO VAQUILLA		
1.3	GANADO HORRO		
1.4	TERNERO CRECIMIENTO		
<b>TOTAL Partida No.1</b>			

## PARTIDA No.2 ALIMENTOS PORCINOS

No, ITEM	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.1	LECHONES A 28 DÍAS		
2.2	LECHONES DE 29 A 35		
2.3	LECHONES DE 36 A 49		

2.4	LECHONES DE 50 A 77		
2.5	CRECIMIENTO ESPECIAL		
2.6	DESARROLLO ESPECIAL		
2.7	FINAL ESPECIAL		
2.8	LACTANCIA		
2.9	GESTACIÓN		
		<b>TOTAL</b>	
		<b>Partida No.2</b>	

**PARTIDA No.3 SECCION AVICULTURA.**

No, ITEM	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.1	INICIO POLLITA		
3.2	DESARROLLO POLLONA		
3.3	POSTURA IMPULSOR		
3.4	POSTURA FASE 1		
3.5	POSTURA FASE 2		
		<b>TOTAL Partida</b>	
		<b>No.3</b>	

**PARTIDA No.4 SECCION PISCICULTURA**

<b>No.ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>4.1</b>	Preinicio (45%)		
<b>4.2</b>	Inicio (38%)		
<b>4.3</b>	Desarrollo (32%)		
<b>4.4</b>	Finalización (28%)		
<b>TOTAL PARTIDA No.4</b>			

**PARTIDA No.5 ENGORDE EN FEED**

<b>No.ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>5.1</b>	Heno de gramínea		
<b>5.2</b>	Maíz amarillo molido		
<b>5.3</b>	Harina de soya (44% PC)		
<b>5.4</b>	Harina de coquito		
<b>5.5</b>	Harina de pescado		
<b>5.6</b>	Aceite de palma		

<b>5.7</b>	Pollinaza		
<b>5.8</b>	DDG		
<b>TOTAL PARTIDA No.5</b>			

**LOTE No.2 CONSUMO DE ADITIVOS Y SUPLEMENTOS MINERALES, HORMONALES**

**PARTIDA No.6. CONSUMO DE ADITIVOS Y SUPLEMENTOS MINERALES, HORMONALES.**

<b>No.ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>6.1</b>	Suplemento o bloque multinutricional para bovino en crecimiento		
<b>6.2</b>	Suplemento multinutricional en polvo para bovinos preparto		
<b>6.3</b>	Suplemento o bloque multinutricional para bovinos vaca fresca		
<b>6.4</b>	Suplemento mineral bovinos en producción y mantenimiento		
<b>6.5</b>	Suplemento con prebioticos y probioticos		
<b>6.6</b>	Melaza de caña		
<b>6.7</b>	Sal común para ganado (Cloruro de sodio)		
<b>6.8</b>	Suplemento Energizante o precursor gluconeogénico		

<b>6.9</b>	Suplem. de microminerales orgánicos (Cu, Zn, Mn)		
<b>7.0</b>	Carbonato de Calcio		
<b>7.1</b>	Oxido de Magnesio		
<b>7.2</b>	Fosfato bicalcico o monocalcico		
<b>7.3</b>	Urea		
<b>7.4</b>	Monensina sódica (20%)		
<b>7.5</b>	Secuestrante de micotoxinas		
<b>7.6</b>	Clorhidrato de zilpaterol (4.8 %)		
<b>7.7</b>	Implante anabolicos (pellets) para engorde		
<b>7.8</b>	Implante anabolicos (pellets) para finalización		
<b>7.9</b>	Hormona parenteral (boldenona + ADE)		
<b>8.0</b>	Hidroxido de Calcio		
<b>Total Lote No.1</b>			
<b>Total Lote No.02</b>			
<b>Total valor Ofertado</b>			

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**



**ANEXO "D"**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil\_\_\_\_, de nacionalidad\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

\_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Trátase de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**ANEXO "E"****DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil\_\_\_\_ de nacionalidad\_\_, con domicilio en\_\_\_\_\_con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No.\_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_del 2021.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "F"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

LPN N0.10-2021-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE

EMISIÓN: \_\_\_\_\_ AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la adquisición de:

“ \_\_\_\_\_ ”

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_ VIGENCIA DE

NOVENTA (90) DIAS De: \_\_\_\_\_

Hasta:

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ del mes de \_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "G"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

LPN N0.10-2021-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_ FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la adquisición de: “ \_\_\_\_\_ ”.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA De: \_\_\_ Hasta: \_ BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_ del mes de \_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO “H”

### Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Requerimientos Técnicos y Estándares de Calidad

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Manifestando que los Alimentos Balanceados y Suplementos Minerales ofertados por mi representada en el presente proceso de licitación, cumplen con los requerimientos técnicos y estándares establecidos en los Documentos de Licitación y en caso de que éstos no reúnan las características exigidas por “LA UNAH” nos hacemos responsables del reemplazo inmediato de los mismos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días de mes de \_\_ de \_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**Nombre y Firma**

## ANEXO "I"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO “XX -2021 UNAH DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12- 2017- JDU a. i.- UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N.\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_de la Empresa\_\_\_\_\_con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número\_\_\_\_(), autorizada en esta ciudad el\_\_\_\_de\_\_\_\_de\_\_\_\_, ante el Notario\_\_\_\_, inscrita con el No.\_\_\_\_del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “... **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS BIENES:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_)**, **LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se



presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos).

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto: \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.** **CLÁUSULA OCTAVA:**

**PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la . La entrega de los bienes no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO**

**O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier

enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.** -Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_ ) por cada día de retraso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato , Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Informe de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad

y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** **2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;** **3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:** a) Prácticas corruptivas, entendiéndolas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;** **5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;** **6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y** **7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:** **a) De parte de “EL PROVEEDOR”:** **I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele;** **II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.** **b) De parte de “LA UNAH”:** **I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser**

sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_ del a los \_\_\_\_\_ del mes año dos mil\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
INTERINO –UNAH GERENTE GENERAL**

**EL PROVEEDOR RECTOR-**

## AVISO DE LICITACIÓN

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2021-SEAF-UNAH

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2021-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día jueves 23 de septiembre del 2021**.

Las ofertas se presentarán en el **Salón de Usos Múltiples de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)**, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras C.A., la recepción y apertura de las mismas se efectuará en audiencia pública en dicho Salón de Usos Múltiples, el día **LUNES UNO (1) DE NOVIEMBRE DEL 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **NUEVE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA (9:59 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH